



Declaro que he de.

EL CERO AVARRO, VEINTI
TE SEPTIEMBRE, AÑO
DE MIL SESENTOS Y
TREINTA Y SIETE.

Algun tiempo que nunca ha de subreder) sin orden
de esta Audiencia y mandato de D. Jho. S. Comis. Con
curran con los referidos Gonral Oriente, y
Depositario y Dho Alcalde, y si con las dhas dhas
ta fanegas de trigo no hubiese bastante para
el mencionado Panadero. Lo representen a esta
Audiencia quien dara sobre ello la provi demia con
beniente y de este acuerdo se daque testimonio
por el presente si. y se remita al referido Gon
ral Oriente para su observancia.

D. Jho. de Castro D. Diego Ruiz D. Pedro Lopez
Valencia Machaco J. J. J. J.

He visto
D. Diego Ruiz
Sancho Canelas

J.

En la M. N. M. de la dha Audiencia a tres dias del mes
de Diciembre de mill seientos treinta y siete.

